

I



Guayaquil, 10 de Abril del 2.000

Señores
Junta General de accionistas de
DICONAL S.A
Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.999

1. - He revisado el balance general de la compañía DICONAL S.A. al 31 de diciembre de 1999 por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidades de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. - Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la ley general de las instituciones de sistemas financieros y el artículo 321 de la ley de compañía. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.

Si la correspondencia los libros de acta de junta general, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados

19 ABR. 2000





Que los estados financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de compañía.

3.- Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimientos por parte de la compañía DICONAL S.A. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre de 1.999.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales propuestas de renovación de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

Reg. Prof. 24.202



19 ABR. 2000